



Circular nº 18/2016

Barcelona, 7 de septiembre de 2016

Estimado socio/a y amigo/a:

SUPRESIÓN DEL DISTINTIVO ACREDITATIVO DEL PAGO DE LA TASA EN MÁQUINAS RECREATIVAS

Hoy, 7 de septiembre, se ha publicado en el DOGC la ORDEN VEH/231/2016, de 31 de agosto, por la que se aprueba la implementación el sistema electrónico de control y seguimiento del pago de la tasa fiscal sobre el juego. (Se adjunta como documento anexo a esta circular)

Este sistema permite verificar, a través de las consultas entre los sistemas informáticos de la Agencia Tributaria de Catalunya y el departamento competencial en materia de policía administrativa, el estado de pago de cada una de las máquinas recreativas y de azar a partir de las cuotas devengadas el 1 de enero de 2016.

Los datos obtenidos sustituyen a todos los efectos, el distintivo acreditativo del pago de la tasa fiscal sobre el juego.

Por todo ello, a partir de mañana, fecha en la que entra en vigor esta Orden, desaparecen los distintivos acreditativos del pago de la tasa y su obligatoriedad de incorporarlos en las máquinas.

Para cualquier aclaración restamos a su disposición

Susana Murciano
Directora